

LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA

RUC No.1391778325001

Calle 15 y Avda. 24 esquina. Teléf: 052626459

64071

Manta, 1 de Noviembre del 2012

Ing.

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Presente.

De mis consideraciones:

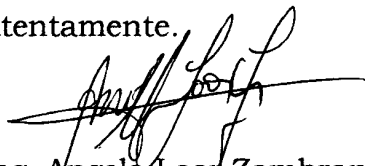
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes cumpto en comunicar para las anotaciones pertinentes, que he procedido a registrar en el libro de Participaciones y Socios de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA, la siguiente transferencia de Participaciones:

- 1) LARRABIDE INVERSIONES SL, transfirió 1.980 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor del Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea de nacionalidad Española, con identificación No.095216213-9. Cabe señalar que la inversión es extranjera directa.
- 2) El Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea transfirió 20 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$1,00 cada una, a favor de la Sra. Angela Annabella Loor Zambrano de nacionalidad Ecuatoriana, con identificación No.130741468-8. Cabe señalar que la inversión es Ecuatoriana.

Adjunto encontrará las dos escrituras de transferencia de acciones.

Particular que comunico a Usted, para los fines consiguientes.

Atentamente.

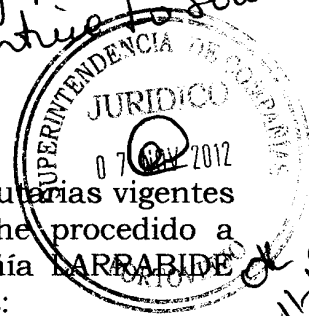


Ing. Angela Loor Zambrano
GERENTE GENERAL



LARRABIDE ECUADOR Cia. Ltda.

Trámite N° 3261
Mangonee
Verifique documentación y
continúe la solicitud



21/11/12
a



NUMERO : (6.193)

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA": OTORGA LA COMPAÑIA LARRABIDE INVERSIONES SL.; A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA.-

CUANTIA : USD \$ 1980.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE" el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, por los derechos que representa en calidad de Administrador Único de la Compañía **LARRABIDE INVERSIONES SL**, lo cual justifica con la copia del documento que se adjunta como habiente, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden

9/ **Elsye Cedeno Menendez**
Abogada
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

a los números cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres guion nueve, y pasaporte numero A A C dos cuatro cinco siete nueve ocho, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura. El Cedente es de nacionalidad española, de estado civil divorciado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de cédula de identidad que corresponden a los números cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres guion nueve, y pasaporte numero A A C dos cuatro cinco siete nueve ocho, cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura.- El Cesionario es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**

LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA", sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue :

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", contenida en las siguientes clausulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, por los derechos que representa en calidad de Administrador Único de la compañía **LARRABIDE INVERSIONES SL.** propietaria de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO" el señor **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ciudadanos españoles, mayores de edad, y domicilio en la ciudad de Manta, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a derecho.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública,

celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha doce de noviembre del año dos mil diez, y aprobada mediante resolución número SC.DIC.P.10.08787, dictada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dieciocho de noviembre del año dos mil diez, se constituyó la Compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", entre la Compañía **LARRABIDE INVERSIONES SL**, representada por el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española propietario de mil novecientos ochenta participaciones, todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, y el señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, de nacionalidad Española, propietario de veinte participaciones todas las participaciones son nominativas y de un valor de un dólar cada una, dividido en dos mil participaciones de un dólar americano cada una; b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, reunida el veinticinco de octubre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad, aceptar la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en la compañía del socio **LARRABIDE INVERSIONES SL**, a favor del señor

la actualidad constituyen a mil novecientos ochenta participaciones, participaciones iguales e indivisibles del valor nominal de un dólar americano cada una, equivalentes a mil novecientos ochenta dólares americanos, sin limitación de ninguna naturaleza; cede la totalidad de sus participaciones que representan el noventa y nueve por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA : ACEPTACION.-** El cesionario, señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, por sus propios derechos ACEPTA la transferencia hecha a su favor, sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de futuro, en contra del cedente, ni de sus representantes o sucesores en sus derechos. **QUINTA : PRECIO.-** El precio de Cesión de las participaciones objeto del presente contrato, es el de MIL NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS, pagado de contado; suma que el CEDENTE declara haberlo recibido de parte del CESIONARIO, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **SEXTA : CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD.-** El cesionario declara expresamente conocer el activo, pasivos, balances generales, estados de pérdidas y ganancias de la Compañía "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.", asumiendo todas las

obligaciones, deberes y derechos que como socio de la misma le corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la sociedad, a las resoluciones que la junta de socios acordare, a las disposiciones constantes en la ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes.- **SEPTIMA :**

DOMICILIO.- Para los efectos legales que se derivaren del presente contrato, los contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias, se someten a la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales del cantón Manta. **OCTAVA : MARGINACIONES.-** De la

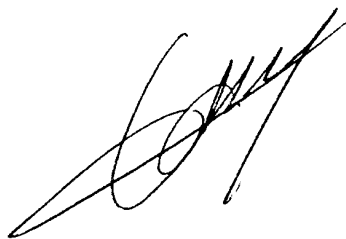
presente Cesión de Participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil y el libro social correspondiente. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con

el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en y cada una de sus partes, minuta que está firmada

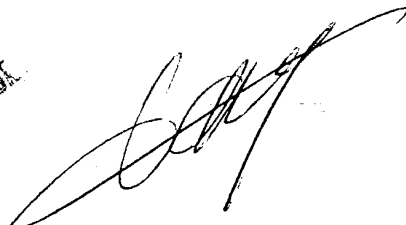
Abogado VICTOR CENTENO PARRALES. Foro de los, bajo el número : Trece - Mil novecientos noventa y - Treinta, para la celebración de la presente escritura se

9/
 Sr. E. E. Cadenas Alencázar
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Manabí

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a las comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.- *g.*

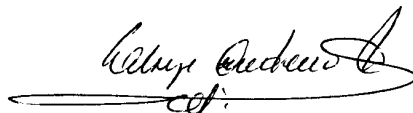


FRANCISCO J. ORMAECHEA ZALBIDEA
LARRABIDE INVERSIONES SL
ADMINISTRADOR UNICO
C.I. No.- 095216213-9



FRANCISCO J. ORMAECHEA ZALBIDEA
C.I. No.- 095216213-9

EL 2021 AUTORIZADA Y ABOGADA



LA NOTARIA.-

CERTIFICACION

Registro Mercantil de la
Provincia de Vizcaya

BILBAO



Prior Tempore Potior iure

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Admón. = Menéndez

Avda. de Madariaga, 24 - 3.º

RÉGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

DATOS DEL SOLICITANTE:

Don/Doña AMAYA NORMA ECHUA, mayor de edad,
con domicilio en 100850169 4, municipio DEFO, y
provisto de D.N.I. N° 14610931, con teléfono 676658609 y con dirección
de correo electrónico (email) _____

EXPONE:

Que le interesa acreditar determinadas circunstancias relativas a la compañía mercantil denominada

LARRABIDE INVERSIONES S.L.

, con N.I.F. n° B48790133 (indicarlo si se conoce).

Por lo que SOLICITA le sea expedida certificación acreditativa de los siguientes extremos:

EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA 1
REPRESENTANTE LEGAL

Bilbao a 18 de MARZO de 2011
FIRMA DEL SOLICITANTE



LA PRESENTE CERTIFICACION PODRA SER RETIRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VIZCAYA C/V
MADARIAGA N° 24-3 PLANTA-BILBAO 48.014 EN EL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS
DESDE LA FECHA QUE SE PRESENTE ESTA SOLICITUD EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Que la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, lea informada de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos ficheros será utilizada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen, de acuerdo con la legislación registral (art. 24.3 y 12 del R.M. y Instrucciones del 25 de octubre de 1996 y del 17 de febrero de 1998).

2.- En cuanto resulte necesario de la legislación específica del Registro, se reconocerá a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley, organizados de acuerdo a ese texto, dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro.

3.- Cuando se solicite la retirada de sus datos en forma individual, se dirigirá a para lo anterior, al Registro.

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que de los asientos del Registro Mercantil, resulta que con fecha treinta de Enero de mil novecientos noventa y seis, se inscribió en este Registro Mercantil la Constitución de la entidad "**LARRABIDE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**" en virtud de copia de escritura otorgada en Bilbao el día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Don Carlos Ramos Villanueva, con el número 4.333 de su protocolo, y que motivó la inscripción 1ª al folio 165 y siguientes del Tomo 3.313 de la Sección General de Sociedades, hoja número BI-15.333.-----

Segundo.- Que de los asientos del Registro Mercantil, resulta que **DON FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA** consta inscrito en el cargo de **ADMINISTRADOR UNICO** de la citada Sociedad.-----

Tercero.- El cargo de Administrador Unico, del cual se certifica, **SE HALLA VIGENTE**.-----

Cuarto.- Que ha sido consultado el Registro de Resoluciones Concursales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil, con el fin de verificar la **NO INCURSIÓN** del citado Administrador Unico en dicho Registro.-----

Quinto.- La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente, y no está afecta a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.-----

Sexto.- La Sociedad de la cual se certifica **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION**.-----

Séptimo.- **NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación de documentos en el de presentación de documentos.-----

que antecede está conforme con lo que del libro que resulta. Y para que conste, firmo la presente -extendida a continuación de la instancia en el presente folio de papel común debidamente sellado con esta oficina.

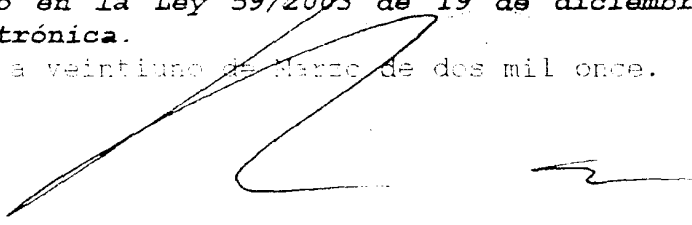
CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS.

La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996 de 19 de julio.

91
A6. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mañana - Ecuador

Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Bilbao a veintiuno de Marzo de dos mil once.



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, POR OPOSICIÓN, NOTARIO DE BILBAO. -----

DOY FE: Que en el presente testimonio se reproduce exactamente el documento original que se me exhibe por la representación legal de **"LARRABIDE INVERSIONES, S.L."**, el cual no se ha hecho constar en el Libro Indicador por considerar yo, el Notario, bajo mi responsabilidad, que se trata de un documento suficientemente identificable. -----

Y para dicha Sociedad, lo expido en cuatro hojas de papel de los Colegios Notariales de España números: la presente y las anteriores en orden correlativo. --

Bilbao, a 24 de Marzo de 2011. -----



4
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, estampada al folio de papel de la Colegios Notariales de España RH2079996 del testimonio expedido el 24 de marzo de 2011.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en BILBAO
- 6.- el día 29 de Marzo de 2011
- 7.- por D. JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito de Bilbao (Ilustre Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
- 8.- con el Número 1638/11
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

A051334239

0152008032

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " LARRABIDE ECUADOR CIA.LTDA." , CELEBRADA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL 2012.

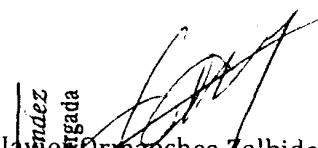
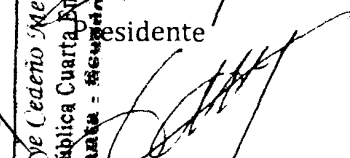
En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil doce siendo las 09:h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle quince avenida veinte y cuatro, Edificio Barre II de la ciudad de Manta, se encuentran presente , la compañía "LARRABIDE INVERSIONES SL, debidamente representada por su Administrador único Señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea y, el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea, por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; se encuentra también presente la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO, Gerente General de la compañía quienes deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

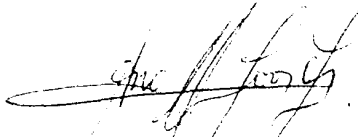
UNO.- CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA "LARRABIDE INVERSIONES S.L." QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.".-

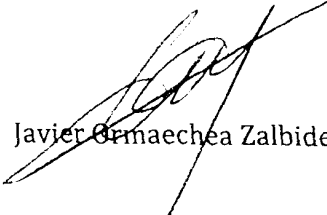
DOS.- AUTORIZACION AL ADMINISTRADOR UNICO SEÑOR FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CESION Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA "LARRABIDE INVERSIONES S.L." QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA "LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA.".-

Preside la reunión el señor Francisco Javier Ormaechea Zalbidea y actúa como secretaria la señora ANGELA ANNABELLA LOOR ZAMBRANO Gerente General de la compañía. El Presidente solicita que por secretaria se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos a tratar, acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad. En este estado la Junta General entra a conocer los puntos a tratar. - El Presidente de la junta señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, manifiesta que es conveniente para la compañía vender las participaciones sociales y autorizar al Administrador Único la suscripción de la escritura pública correspondiente, luego de deliberar y analizar la propuesta, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide por unanimidad aprobar los puntos.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas.


Francisco Javier Ormaechea Zalbidea
Presidente

LARRABIDE INVERSIONES S.L.


Angela A. Lóor Zambrano
Gerente General


Francisco Javier Ormaechea Zalbidea

ESTAS 09 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *y*

CONFORME CON SU.- ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCERO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NUMERO :
SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES.- DOY FE.- *y*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

R A *y*



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA. " DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , OTORGADA POR LA COMPAÑIA LARRABIDE INVERSIONES SL, A FAVOR DEL SEÑOR: FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON, ABG. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. - DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 1° DE NOVIEMBRE DEL 2.012

Registro Mercantil Manta



0014504

Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A. P.
Abg. Juan Carlos González Limongi Mg. A. P.



**Registrador Mercantil
del Cantón Manta**

**Revisión Legal: ZCV
Texto: Texto**

. . . : Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LARRABIDE ECUADOR CIA. LTDA., signada con el número 6.021, de fecha 12 de Noviembre del 2010 que reposa en este despacho notarial, se ha procedido sentar la razón de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a favor del señor FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, según consta de la Escritura Pública, del 29 de Octubre del año 2012, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 1 de Noviembre del 2012.- Manta, Noviembre 06 del año 2012.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *g*



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

